



Teinte maraueois.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENS  
TAYOCHO.

El Sr. D. Jines Bugnago por tal suz sobre  
quiero eilas auenias y sufermedades de Sr. D. Joseph  
Thomas, difunto; de su Casa y Comunidad, Acordo la Ciudad  
se anegle los nombramientos anuales que se hacen en  
Semifantres Empleos: Y suplico al Sr. Causador, y en caso nezesaria  
no requirio con la modestia deuida, con sus Reales Privilegios, bus  
nos Vos, y Costumbres, para que se conforme con este nombram  
miento, que a salido por mayor parte de Votos: Y su <sup>ria</sup> se

de la  
Ladex & Pobres #

Conforme  
La Ciudad acuerda que el Sr. D. Juan Donato Navarero,  
Vos. haga llamar al Ladex & Pobres nombrado, manifestandole  
su obligacion, y Capitulo que deve obrar en la Administracion  
de estos Empleos, sin cozeder en manera alguna, como heba  
Entendido, para lo que se le Confiere amplia Comision.

de  
S. Ymbentario de la  
Casa de Misericordia.

La Ciudad acuerda se haga ymbentario de los Vienes, y pueros  
chos que ay en la Casa de Misericordia, haciendose Entrego de  
todo, a D. Tomas Romero, Capellan nombrado de ella,  
con asistencia de Sr. D. Joseph Fuentes Vos. No de los Co  
misarios de dha Casa, Vasso del Veiguardo Correspondiente;  
Y por haver manifestado et. Sr. D. Joseph Nicolas Yca,  
mora, Vos. la Seguridad de dho Entrego, y que a mayor  
abundancia no asiamava con sus Vienes y Venitas, tubo  
La Ciudad por bastante esta fianza.

de  
Lapet del Sr. D. J. D. J.

Y por el favor que le a merecido en la Comision de  
este dha, Tributando a la Ciudad las mas Expressas gra  
cias, por el favor que le a merecido en la Comision de